

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 03 de mayo de 2021. A despacho del señor Juez, informando que mediante memorial radicado a través del aplicativo del Centro de Servicios Judiciales, el mandataria judicial de la parte demandante formuló recurso apelación y solicitud de nulidad en contra de la sentencia proferida el día 26 de abril último, en tiempo oportuno. Para proveer.

Fecha notificación sentencia anticipada: 27 de abril de 2021. **Términos de ejecutoria:** 28, 29 y 30 de abril de 2021. **Fecha presentación solicitud de nulidad y apelación:** 30 de abril de 2021.



VÍCTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL
Secretario

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS**

Manizales, tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Nulidad de Registro Civil de Nacimiento.
Demandante: PATRICIA DEL PILAR RUÍZ VERA
Demandado: ANA MARÍA CASTAÑO CASTRO
Radicado: 2019-00282

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 134 inciso 4º del C.G.P., se dispone correr traslado de la solicitud de nulidad a la parte demandada por el término de tres (03) días, mediante su inserción en el estado electrónico de conformidad con el artículo 9º del Decreto 806 de 2020.

Sobre la concesión del recurso de apelación se resolverá oportunamente.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

Firmado Por:

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ
JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e3056b05439d5abbd91bb72892a80ee0072b2780ee1a251294a0590876b3e12

Documento generado en 03/05/2021 04:45:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**